RESOLUCION N° 1064 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SENATUR A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO DE LA PENALIDAD POR CAMBIO DE FECHA DE PASAJE AEREO.----------

Asunción, 30 de agosto de 2019

VISTO: El Decreto N° 8911/2018 "Por el cual se reglamentan las Leyes Nº 1388/1998, "Que crea la Secretaría Nacional de Turismo" y N° 2828/2005, "Del Turismo", se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto Nº 8111/2006 y se deroga el Decreto N° 1566/2009".----------

La Ley Nº 6258/19 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019 y el Decreto Nº 1145/19 "Por el cual se reglamenta dicha ley…".----------

El Memorándum N° 084/2019, firmado por la Señora Carmen Silva, comunicando la cancelación de su vuelo, a la ciudad de Brasilia – Brasil del 29 al 31 de mayo del corriente.----------

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Nacional de Turismo cuenta con el rubro para el pago de dicha penalidad por cambio de fecha del pasaje aéreo.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENATUR, a realizar las gestiones administrativas correspondientes para el pago de la penalidad por cambio de fecha, según Factura Crédito Nº 001-001-0057470.---------

Art. 2° Autorizar, que la erogación emergente del artículo anterior sea imputada en el Objeto de Gasto 231–Pasajes, del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

Art. 3° Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JE/ACH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo